

generales por las que se rigen los procesos selectivos que convoque el Ayuntamiento de Madrid para la selección de personal funcionario, aprobadas por Resolución del Director General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales de 14 de marzo de 2016, modificadas por Resolución del Director General de Recursos Humanos de fecha 8 de abril de 2016 (BOAM número 7.639, de 14 de abril de 2016).

CUARTO.- El orden en que habrán de actuar los/las aspirantes en los ejercicios que no se puedan realizar conjuntamente, se iniciará alfabéticamente dando comienzo el opositor/a cuyo primer apellido comience con la letra Ñ, de conformidad con el sorteo realizado por la Secretaría de Estado para la Función Pública el día 18 de abril de 2017 (BOE número 94, de 20 de abril de 2017).

QUINTO.- El plazo de admisión de instancias solicitando tomar parte en las pruebas selectivas será de veinte días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

SEXTO.- Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en cuya circunscripción tenga su domicilio el/la demandante o se halle la sede del órgano autor del acto impugnado, a elección de aquel, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 8.1, 14.1.2ª y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o potestativamente y con carácter previo, recurso administrativo de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que la dictó (artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas). Todo ello sin perjuicio de que el/la interesado/a pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estime pertinente (artículo 40.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre).

Madrid, a 4 de enero de 2018.- El Director General de Recursos Humanos, P.S., la Subdirectora General de Provisión y Situaciones Administrativas (Resolución de la Gerente de la Ciudad de 12 de diciembre de 2017), María Cruz Sánchez Rodríguez.

**68** *Resolución de 4 de enero de 2018 del Director General de Recursos Humanos por la que se convocan plazas para el acceso a la categoría de Auxiliar Servicios Sociales del Ayuntamiento de Madrid.*

Por la Subdirección General de Selección se ha formulado propuesta de resolución para la convocatoria de plazas para el acceso a la categoría de Auxiliar Servicios Sociales del Ayuntamiento de Madrid de fecha 4 de enero de 2018.

Por Acuerdo de 7 de mayo de 2015 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, se aprueba la Oferta de Empleo Público del año 2015 (BOAM número 7.409 de 11 de mayo de 2015) que incluye 15 plazas de la categoría de Auxiliar Servicios Sociales del Ayuntamiento de Madrid; por Acuerdo de 17 de marzo de 2016 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, se aprueba la Oferta de Empleo Público del año 2016 (BOAM número 7.623 de 21 de marzo de 2016) que incluye 11 plazas de la misma categoría y por Acuerdo de 20 de diciembre de 2017 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, se aprueba la Oferta de Empleo Público del año 2017 (BOAM número 8.057 de 22 de diciembre de 2017) que incluye 5 plazas de la misma categoría.

Asimismo, y en aplicación de lo dispuesto en el artículo 55 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres y en el I Plan de Igualdad entre Mujeres y Hombres del Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos Autónomos, aprobado

por Acuerdo de 15 de diciembre de 2016 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid (BOAM número 7.806 de 19 de diciembre de 2016) consta en el presente expediente de convocatoria informe de impacto de género en aplicación del principio de igualdad de mujeres y hombres.

De acuerdo con lo dispuesto en el apartado 9.º 1.1. e) del Acuerdo de 29 de octubre de 2015 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, de organización y competencias de la Gerencia de la Ciudad (BOAM número 7.530 de 2 de noviembre de 2015), corresponde al Director General de Recursos Humanos la competencia para convocar, aprobar las bases y resolver las convocatorias de selección de personal, sin perjuicio de las competencias atribuidas al Área de Gobierno de Salud, Seguridad y Emergencias.

En consecuencia, en uso de las competencias delegadas en el apartado 9.º 1.1 e), del Acuerdo de 29 de octubre de 2015 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid (BOAM número 7.530 de 2 de noviembre de 2015),

**RESUELVO**

PRIMERO.- Convocar pruebas selectivas para proveer 31 plazas (15 correspondientes a la ejecución de la Oferta de Empleo Público de año 2015; 11 correspondientes a la ejecución de la Oferta de Empleo Público del año 2016 y 5 correspondientes a la ejecución de la Oferta de Empleo Público del año 2017) de la categoría de Auxiliar Servicios Sociales del Ayuntamiento de Madrid. Dichas plazas están encuadradas en la Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Grupo C, Subgrupo C2, de los establecidos en el artículo 76 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, en relación con su disposición transitoria tercera.

De las 31 plazas convocadas, 25 plazas se reservan al turno de acceso libre, 2 plazas se reservan para el turno de promoción interna y 4 plazas reservan para quienes tengan la condición legal de personas con discapacidad, con un grado de minusvalía igual o superior al 33 por ciento.

SEGUNDO.- El proceso selectivo para el acceso a esta categoría se regirá por las bases específicas contenidas en la Resolución del Director General de Recursos Humanos de fecha 9 de octubre de 2017 (BOAM número 8.013 de 17 de octubre de 2017).

TERCERO.- El importe de la tasa por derechos de examen es de 8,30 euros, según lo previsto en el apartado 5.2 de las bases generales por las que se rigen los procesos selectivos que convoque el Ayuntamiento de Madrid para la selección de personal funcionario, aprobadas por resolución del Director General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales de 14 de marzo de 2016, modificadas por resolución del Director General de Recursos Humanos de fecha 8 de abril de 2016 (BOAM número 7.639, de 14 de abril de 2016).

CUARTO.- El orden en que habrán de actuar los/las aspirantes en los ejercicios que no se puedan realizar conjuntamente, se iniciará alfabéticamente dando comienzo el opositor/a cuyo primer apellido comience con la letra Ñ, de conformidad con el sorteo realizado por la Secretaría de Estado para la Función Pública el día 18 de abril de 2017 (BOE número 94 de 20 de abril de 2017).

QUINTO.- El plazo de admisión de instancias solicitando tomar parte en las pruebas selectivas será de veinte días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

SEXTO.- Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en cuya circunscripción tenga su domicilio el/la demandante o se halle la sede del órgano autor del acto impugnado, a elección de aquel, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 8.1, 14.1.2.ª y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o potestativamente y con carácter previo, recurso administrativo de reposición en el plazo de un mes ante el mismo

órgano que la dictó (artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas). Todo ello sin perjuicio de que el/la interesado/a pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estime pertinente (artículo 40.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre).

Madrid, a 4 de enero de 2018.- El Director General de Recursos Humanos. P.S., la Subdirectora General de Provisión y Situaciones Administrativas (Resolución de la Gerente de la Ciudad de 12 de diciembre de 2017), M.ª Cruz Sánchez Rodríguez.

## Agencia de Actividades

### 69 *Resolución de 5 de enero de 2018 de la Gerente del Organismo Autónomo Agencia de Actividades, por la que se designan los miembros de la Comisión de Valoración correspondiente al Concurso General de Méritos FG-AA 07/2017, para la provisión de puestos de trabajo en la Agencia de Actividades.*

En virtud de las atribuciones conferidas por el artículo 15.1 apartado l) de los Estatutos del Organismo Autónomo Agencia de Actividades,

#### RESUELVO

Primero. Designar los miembros de la Comisión de Valoración correspondiente al Concurso General de Méritos FG-AA 07/2017, para la provisión de puestos de trabajo en la Agencia de Actividades, convocado mediante Resolución de la Gerente de la Agencia de Actividades, de fecha 19 de diciembre de 2017 (BOAM 21/12/2017), de conformidad con lo establecido en la base 10 de las Generales que rigen la provisión de puestos de trabajo mediante concurso y la base 6ª de la convocatoria.

Segundo. La Comisión quedará integrada por los siguientes miembros:

#### *Presidente/a:*

Titular: D.ª Paloma de Frutos Cañamero.

Suplente: D.ª Myriam Inmaculada Peon Gonzalez.

#### *Vocales:*

##### *Titulares:*

D.ª Cristina Flores Fernández.

D.ª Amparo Peralta Navarro.

D.ª Angélica Coiduras Serrano.

D. José Vicente Fernández-Calvillo Torres.

##### *Suplentes:*

D.ª Laura Seguí Torregrosa.

D.ª Eva María Toledo Guerrero

D.ª Inés Sánchez García.

D. Emiliano Zamorra Guerra.

#### *Vocales en representación de las Centrales Sindicales:*

Titular: D.ª Elena García Tobar.

Suplente: D.ª Félix Manuel Carrasco Harinero.

#### *Secretario/a:*

Titular: D.ª Carolina del Mazo Cardiel.

Suplente: D. Marcos González Rodríguez-Escalona.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, las personas interesadas podrán interponer con carácter potestativo recurso de reposición en el plazo de un mes ante la Gerente del

Organismo Autónomo Agencia de Actividades, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o directamente, de conformidad con el artículo 8.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, ambos plazos contados a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid.

Todo ello sin perjuicio de que las personas interesadas puedan ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estimen procedente, en virtud de lo dispuesto en el artículo 40.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Madrid, a 5 de enero de 2018.- La Gerente del Organismo Autónomo Agencia de Actividades, Ana Reguero Naredo.

### 70 *Resolución de 5 de enero de 2018 de la Gerente del Organismo Autónomo Agencia de Actividades, por la que se designan los miembros de la Comisión de Valoración correspondiente al Concurso General de Méritos FG-AA 08/2017, para la provisión de puestos de trabajo en la Agencia de Actividades.*

En virtud de las atribuciones conferidas por el artículo 15.1 apartado l) de los Estatutos del Organismo Autónomo Agencia de Actividades,

#### RESUELVO

Primero. Designar los miembros de la Comisión de Valoración correspondiente al Concurso General de Méritos FG-AA 08/2017, para la provisión de puestos de trabajo en la Agencia de Actividades, convocado mediante Resolución de la Gerente de la Agencia de Actividades, de fecha 19 de diciembre de 2017 (BOAM 21/12/2017), de conformidad con lo establecido en la base 10 de las Generales que rigen la provisión de puestos de trabajo mediante concurso y la base 6ª de la convocatoria.

Segundo. La Comisión quedará integrada por los siguientes miembros:

#### *Presidente/a:*

Titular: D.ª Paloma de Frutos Cañamero.

Suplente: D. José Vicente Fernández-Calvillo Torres.

#### *Vocales:*

##### *Titulares:*

D.ª Teresa Sánchez Portal García Velasco.

D.ª María Isabel Marcuello Abos.

D. Daniel Fernández Martínez.

D.ª Laura Seguí Torregrosa.

##### *Suplentes:*

D. Emiliano Zamorra Guerra.

D.ª Inés Sánchez García.

D.ª Paloma Espada González.

D. Jesús Matute Delgado.

#### *Vocales en representación de las Centrales Sindicales:*

Titular: D.ª Esther Cabras Pernas.

Suplente: D.ª Begoña Velasco Muñoz.